



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00438516- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La necesidad de designar Tribunal evaluador al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Constanza del Valle Leguizamón DNI: 35055783; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) ha sido aprobada por la RHCS 37/11 (que aprueba la RHCD 428/10).

Que en el artículo 52 del Reglamento de la citada carrera se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la Carrera recomienda Tribunal para el proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. Constanza del Valle Leguizamón DNI: 35055783.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a Mgter. Gladis Gentes como directora del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Constanza del Valle Leguizamón DNI: 35055783, titulado: "PERCEPCIONES Y VIVENCIAS DE MUJERES MADRES CON RESPECTO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA MATERNIDAD".

ARTÍCULO 2º: Designar a Esp. Natalia Bergese, Esp. Héctor Quinteros y Lic. Rodrigo Moreno como miembros del tribunal evaluador del Proyecto de Trabajo Final de la

Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Constanza del Valle Leguizamón DNI: 35055783 denominado: "PERCEPCIONES Y VIVENCIAS DE MUJERES MADRES CON RESPECTO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA MATERNIDAD".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.